

SESIÓN ORDINARIA Nro. 191-2009

Sesión Ordinaria Nro. 191-2009, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día lunes 21 de Diciembre de 2009, al ser las 14:14 horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Bach. Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Licda. Azucena Mora Araya
SECRETARIA AD HOC

| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|----------------------------|-------------------------------|
| Azucena Mora Araya | |
| Dubilia Mora León | Ana María Cambroner Barrantes |
| María Luisa Elizondo Ureña | Jens Pfeiffer Kramer |
| Bernal Allen Meneses | Edgar Arturo Obregón Rojas |
| Dayana Álvarez Cisneros | |
| Luis Ulderico Monge Díaz | Alfredo Dormond Cedeño |

SINDICOS

| | DISTRITO CURRIDABAT (1) | | DISTRITO GRANADILLA (2) |
|----------|--------------------------------|----------|--------------------------------|
| P | | P | |
| S | | S | |

| | DISTRITO SÁNCHEZ (3) | | DISTRITO TIRRASES (4) |
|----------|-----------------------------|----------|------------------------------|
| P | | p | Marita Solano Quesada |
| S | | S | Roy Barquero Delgado |

AUSENTES

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Guillermo Morales Rodríguez | Ximena Soley Echeverría |
| Sergio Reyes Miranda | María Cecilia Picado |
| Luis Fabio Carvajal Sánchez | Jorge Luis Rodríguez Parra |
| Carlos Castro Abdelnour | Virgilio Cordero Ortiz |

TRANSITORIO 1: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum estructural completo. La Regidora Dayana Álvarez Cisneros sustituye al señor Luis Fabio Carvajal Sánchez, quién no se presentó por motivos de salud.

El señor Alcalde Municipal se hizo presente al ser las 14.23 horas

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta que como no se tiene donde imprimir, el señor Luis Ulderico Monge, hará el favor de hacer las copias con el orden del día en la librería de su propiedad, para distribuir las entre los miembros del Concejo De inmediato procede con el siguiente punto.

La Regidora María Luisa Elizondo Ureña solicita alteración en el orden del día.

La Regidora Elizondo Ureña indica que antes de continuar con el desarrollo del orden del día, quisiera consultarle al señor Alcalde Municipal si trajo la terna para el asunto de la secretaría, y si no cuáles medidas se van a tomar para resolver esta situación.

La Regidora Dubilia Mora León solicita que dentro de la misma alteración en el orden del día, se pueda recibir a la señora Felicia Monge, que desea hacernos una consulta.

El Presidente del Concejo Municipal, señala que se solicitaron dos alteraciones al orden del día, por lo que solicita a los que estén de acuerdo votar dicha alteración

TRANSITORIO 2: ALTERACION EN EL ORDEN DEL DÍA.

14:20 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACION EN EL ORDEN DEL DÍA .- A las catorce horas y veinte minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda alterar el orden del día para que el señor Alcalde Municipal se manifieste sobre la consulta de la Regidora Elizondo Ureña en cuanto a presentar la terna para el asunto de la secretaría municipal y para atender a la señora Felicia Monge quién hará una consulta a este Concejo Municipal

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

14:20 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las catorce horas y veinte minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

El Presidente del Concejo Municipal, consulta al señor Alcalde Municipal si desea hacer alguna manifestación a lo consultado por la Regidora Elizondo Ureña.

El señor Alcalde Municipal indica que la terna no ha sido posible conformarla porque no hay ningún voluntario en la administración y hasta este momento no hay postulantes.

El Presidente Municipal le indica a la señora Felicia Monge que puede hacer la consulta que requiere.

La señora Felicia Monge consulta si ya la Municipalidad le giro al Comité Cantonal de Deportes el dinero del Presupuesto Extraordinario No. 1-2009, ya que se supone que ahí está incluido el pago de su liquidación y hasta la fecha no le hay cancelado la misma.

La Regidora Mora León indica que dentro de la documentación que tiene ella para la sesión del día de hoy, hay una propuesta de aprobar algo del Comité Cantonal de Deportes, pero que no sabe si es relacionada con la consulta que se está haciendo, o si estará en el orden del día que no se ha entregado.

El Presidente del Concejo Municipal le indica a la señora Felicia Monge que van a averiguar sobre lo planteado y que se le estará haciendo la comunicación respectiva.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Los Regidores Elizondo Ureña y Monge Díaz recuerdan que al no haber secretario el acta no se puede levantar, por lo que proponen una alteración en el orden del día para nombrar un sustituto del secretario.

El señor Presidente Municipal manifiesta que el Artículo 51 de la Ley General de Administración señala que en ausencia del Secretario es el o la Vice-Presidenta la que debe fungir como Secretario suplente, sustituto, ad-hoc.

El Regidor Monge Díaz, solicita un receso de 5 minutos.

TRANSITORIO 3.-RECESO Se declara receso de las 14:29 a las 14:34 horas.

El señor Presidente Municipal reinicia la sesión con la moción de alteración en el orden del día para el nombramiento de la secretaria en ausencia del secretario titular. Le hace saber a la señora Azucena Mora que de acuerdo a lo que estipula el Artículo 51 de la Ley General de Administración Pública, es el o la Vice-Presidente del Concejo Municipal quién asume las funciones de secretaria. Le consulta a la Regidora Mora Araya si tiene alguna objeción.

La Regidora Mora Araya manifiesta que si tiene objeción. Recuerda lo dicho por el señor Bernal Allen de que esto no se podía convertir en un vicio, y que la idea de haberle aprobado al señor Alcalde era para que presentara una terna hoy, y la persona seleccionada se hiciera cargo de la secretaría, ya que esto no puede estar así. Agrega que esto genera una serie de responsabilidades sobre todo en esta época de mucho compromiso. Indica que se aplica el Artículo 51 de la Ley General de Administración Pública, pero que pasaría si ella renunciará. Aclara que ella ha hecho este trabajo con mucho gusto, pero es su tiempo el que está invirtiendo, aunado a que no tiene las facilidades para hacer el trabajo; ya que no tiene acceso a una computadora, fotocopidora, ni un recurso humano dentro de la Municipalidad que le ayude a realizar el trabajo, o sea que se siente como amarrada. Sugiere que la responsabilidad también recaiga en otro regidor. para que la responsabilidad sea compartida mientras se resuelve este problema que es administrativo.

El Regidor Monge Díaz recuerda que se le había aprobado al señor Alcalde para que certificara los fondos para la secretaría, pero que tiene una duda, ya que no quedó claro si eran fondos para la contratación de una persona o para pagar horas extras a un administrativo; pero que al manifestar el señor Alcalde que no consiguió a nadie de la administración para esta labor, consulta si éste tiene dicha certificación de fondos y si al contar con la misma el Concejo Municipal puede contratar a una persona que no sea de la administración, ya que considera que puede ser algo similar contratar una persona externa o pagarle las extras a una administrativa.

La Regidora Mora indica que se establece que la ley de la Administración en el Artículo 51 habla que al no haber un secretario, fungiría como secretario tanto el presidente como el vice-presidente independientemente del género, Señala que ella le pediría con muchísimo respeto a doña Azucena que por la situación que se ha estado viviendo aquí, si ella quisiera considerar continuar. Agrega que tiene claro que las cosas pueden crear vicio, pero también se sabe de la disposición de ayudar para que el gobierno local cumpla tal y como la ley lo establece, en cuanto a que debe haber por lo menos una sesión ordinaria por semana, y esto es una disposición de ley, no una ocurrencia, y precisamente hoy todos los presentes están cumpliendo la ley, y se le está negando al Consejo Municipal por parte de la administración todo el derecho de tener las herramientas y de tener la persona para poder cumplir con lo que la ley exige. Considera que todos tienen responsabilidades, ya que para que la Municipalidad funcione tal y como lo establece la ley hay diferentes puestos que deben funcionar, pero que no hay voluntad para ayudar a que se hagan las cosas correctamente como lo establece la ley. Solicita a la señora Azucena Mora que por lo menos en las dos últimas sesiones del año que faltan coopere en la labor de la secretaría, para no tener que hacer un cambio. Indica que también el señor Presidente podría ostentar el título de secretario Ad-Hoc como dice la ley. Manifiesta tener muy claro que el Concejo Municipal debe realizar las sesiones, por lo que solicita considerar la situación existente para poder cumplir con lo que la ley exige.

El señor Presidente indica que lamentablemente esta labor se recarga en una persona y que lo difícil es tomar una decisión que no sea esa en presencia, ya que la ley no habla de una persona directamente, puede ser otra persona, pero la ley en su Artículo 51 dice claramente que deberá en ausencia del Secretario, asumir la labor la o el Vice-Presidente.

La Regidora Mora Araya externa su preocupación de que no ha habido una anuncio por parte de la Administración. Dice tener muy claro que el equipo de grabación es de la administración, pero desde hace cuanto tiempo se ha pedido la clave para las grabaciones. En cuanto al recurso humano, consta en un acta lo manifestado por la señora Gabriela..... en cuanto a que el Concejo Municipal no le puede dar órdenes. Reitera su queja de que no se puede trabajar si no se tienen las herramientas para realizar las labores en la secretaría en sustitución del Secretario que está con todo su derecho en vacaciones, ya que la administración en esta situación de emergencia no le ha facilitado los instrumentos como una computadora, casetes, fotocopias. Considera que la administración debe facilitar esos recursos, pero que no se debe recargar sobre ella esa labor. Agrega que ha sido muy responsable y que son cuatro actas que ha hecho y ha tenido que poner su dinero para las fotocopias. Señala que le preocupa que no haya nadie que haga el traslado de acuerdos a los diferentes departamentos.

La Regidora Mora León aclara que su solicitud no es con el ánimo de obligar a la Regidora Mora Araya a desempeñar el cargo. Manifiesta que tiene en sus manos el oficio No.12488 de la Contraloría General de la República donde se habla del incumplimiento de deberes que está tipificado en el Artículo 332 del Código Penal, y que no es causal solo para los regidores sino para todo funcionario público, ya que el incumplimiento de deberes está establecido y según dice la Contraloría es al Ministerio Público donde hay que ir a presentar las denuncias, por lo que propone que el Concejo Municipal haga lo que le corresponde, Sugiere que se realice la sesión, se nombre al secretario y si doña Azucena no quiere continuar, entonces le tocará al señor Presidente. Finaliza indicando que sean otros los que incumplan con los deberes no el Concejo Municipal.

El señor Presidente manifiesta que el Artículo No. 51 no lo indica así, por lo tanto él no puede asumir. Solicita a la señora Azucena Mora entender que no es una obligación que se le está imponiendo, que lo que se está tratando es de superar este trance. Indica que aunque no hay una terna si hay fondos, por lo que considera que hoy mismo se debería nombrar una persona.

La Regidora Mora Araya considera que si ya se aprobó un recurso presupuestario, se debe consultar al señor Alcalde si al no haber nadie de la administración interesado en este trabajo, si se puede contratar otra persona. Recuerda que no es solamente hacer las actas, son otras labores delicadas e importantes como por ejemplo la recopilación de documentos, que deben entregarse al señor Presidente para la elaboración del orden del día. Indica que fue informada de que el guarda de seguridad tenía documentos para el Concejo Municipal pero que los entregó mal, lo que denota un desorden interno administrativo. Consulta que pasaría si dentro de esos documentos hubiese un recurso que debe contestarse

El señor Presidente comparte lo manifestado por la regidora Mora Araya, ya que según manifiesta se presentó a la Municipalidad a la 1:00 pm., y el oficial de seguridad le indicó que únicamente tenía para el Concejo Municipal la grabadora y los casetes y regresó a la 1:55 pm. y ya había otro oficial de seguridad quién le entregó la grabadora y dos casetes y le dijo que no había nada más; sin embargo más tarde el señor Wilson.....entregó una correspondencia y el Consejo Municipal ante esta situación no puede hacerse responsable.

La Regidora Elizondo Ureña manifiesta que siempre la cuerda se revienta por el lado más flaco. Reconoce los esfuerzos que ha hecho la señora Azucena Mora y ahora se le está exigiendo aún más. Considera que no es desorden administrativo sino mala fe del administrador al no haber sido capaz de poner a funcionar el sistema de grabación, cerrándole todas las puertas al Concejo Municipal mientras él anda quedando bien por todo lado. Indica que el Concejo Municipal ha estado haciendo grandes esfuerzos para solventar la situación y él se ha encargado de cerrarles todas las puertas para que al final el Concejo Municipal se dé por vencido. Reitera que se está tratando de agarrar por el cuello al Concejo Municipal para que éste desista y muera en el intento. Dice no entender como el departamento encargado no tenga la clave para el equipo de grabación y más aún cómo no se ha contactado al señor Allan Sevilla aunque esté en vacaciones para que se presente y explique su funcionamiento. Reitera que lo que está sucediendo no es un desorden administrativo sino más bien mala voluntad, un complot contra el Concejo Municipal.

El señor Presidente informa que también se le dio vacaciones a la señora Gabriela Oviedo Villalobos y con eso dejaron acéfalo el departamento de la secretaría.

El Regidor Allen Meneses le solicita con respeto a la señora Azucena Mora que asuma la secretaría para las dos sesiones que faltan para completar el año 2009, la de hoy y la del próximo martes y que ya para el 2010 se verá que sucede. Reitera su solicitud a la señora Mora Araya para que asuma la secretaria, ya que este Concejo Municipal tiene obligación de sesionar. Agrega que como es una función Ad- Hoc, la documentación que llegue a otros pisos no es una responsabilidad exclusiva de la señora Mora Araya y que ella tiene razón en haberse manifestado como lo hizo, pero que para no atrasar los asuntos, le solicita que acepte ser la secretaria Ad-hoc.

El Regidor Monge Díaz, solicita un receso de 2 minutos

TRANSITORIO 4.-RECESO Se declara receso de las 14:51 a las 14:53 horas.

El señor Presidente Municipal reinicia la sesión

El Regidor Allen Meneses sugiere que se tome el acuerdo de nombrar a la señora Azucena Mora como Secretaria Ad-Hoc para la presente sesión y la del próximo martes, esto para cumplir como corresponde, pero que la próxima sea un sesión corta.

La Regidora Mora Araya indica que aceptará ser la Secretaria Ad-Hoc siempre y cuando sea solo para la elaboración del acta, pero que para otros asuntos como el traslado de acuerdos y de control interno no.

El señor Presidente indica que se somete a votación el nombramiento de la señora Azucena Mora Araya como Secretaria Ad-Hoc.

14:56 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACION EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las catorce horas y cincuenta y seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno , se acuerda a nombrar a la Sra. Azucena Mora Araya como secretaria Ad- Hoc de acuerdo a la Ley General de Administración Pública en su artículo 51.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

14:56 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las catorce horas y cincuenta y seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

TRANSITORIO 5: JURAMENTACIÓN.-

Presta Juramento la Vicepresidenta, señora Azucena Mora Araya, como secretaria Ad-Hoc, del Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Dormond Cedeño recuerda la recomendación del señor Allen Meneses de hacer las sesiones menos pesadas.

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 188-2009.

El señor Presidente somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 188-2009 y hace la aclaración que a la fecha no ha sido presentada esa acta para su aprobación, dejando pendiente la presentación por quien corresponde.

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro.190-2009.

El señor Presidente somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 190-2009 y consulta si hay observaciones.

El Regidor Suplente Edgar Obregón indica que al final de la página No. 2, debe leerse correctamente “Extender el mensaje de solidaridad a la Familia Carazo Zeledón “

15:04: ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro.190-2009.- A las quince horas y cuatro minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis A uno, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 190-2009 con la corrección señalada.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

15:04 ACUERDO Nro.6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las quince horas y cuatro minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por cinco a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

CAPÍTULO 2- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

No hay asuntos urgentes de la Presidencia

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se recibe informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se consigna textualmente a continuación:

Comisión de Hacienda y Presupuesto sesión extraordinaria del 21 de diciembre al ser las trece horas y diez minutos, estando presentes los miembros: Luis Ulderico Monge Díaz y Edwin Artavia, Ausente la señora Azucena Mora. Artículo. **Artículo Uno:** al revisar los oficios Nro. PMC6211-2009 y AMC-09-2009 suscritos por la Contadora de la esta Municipalidad, Licda. Rocío Campos Clachar, está Comisión decidió hacer un informe de minoría al Concejo Municipal por no coincidir criterios. Se levanta la sesión al ser las trece horas y veintiocho minutos. Luis Ulderico Monge y Edwin Artavia.

El señor Presidente indica que hay dictámenes de minoría, pero que él no presentará el suyo. Le concede la palabra al Regidor Monge Díaz.

El Regidor Monge Díaz, indica que presenta un dictamen de minoría tomando en cuenta más que todo el Artículo Nro. 2 que analiza la Modificación Presupuestaria No.AMC09-09, y que su recomendación es que se apruebe por parte del Concejo la misma por un monto de ¢19.102.370.00 y que modificación sea parcial y que el resto se deje para mayor estudio.

El señor Presidente somete a aprobación la recomendación presentada por el Regidor Monge Díaz.

15:10 ACUERDO Nro.7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACION DEL ARTICULO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO- A las quince horas y diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Visto el informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometida a votación por cinco votos a dos, se acuerda aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria incluida en el artículo 2 del informe referido. por un monto de ¢19.102.370.00.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Votos negativos:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

15:10 ACUERDO Nro.8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las quince horas y diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por cinco a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Votos negativos:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

La Regidora Mora León solicita se altere el orden del día para presentar una moción.

El señor Presidente somete a consideración la propuesta de la Regidora Mora León.

TRANSITORIO 6: ALTERACION EN EL ORDEN DEL DÍA.

15:12 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACION EN EL ORDEN DEL DÍA .- A las quince horas y doce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda alterar el orden del día para que la Regidora Mora León presente una moción.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

15:12 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las quince horas y doce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por seis a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses y Álvarez Cisneros. **Voto negativo:** Mora Araya.

MOCION

La Regidora Mora León da lectura a la moción:

Que según certificación extendida a las doce horas diez minutos del dieciséis de noviembre del dos mil nueve por el señor Allan P. Sevilla Mora Secretario Municipal del Concejo de Curridabat, es clara en definir que el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 120-08 no ha adquirido firmeza, ya que fue objeto de recurso de revisión, que no se ha resuelto.

MOCIONO

- 1.- Resolver dicho recurso de revisión aprobándolo de forma definitiva.
- 2.- Derogar el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 120-08, a efecto de que no surta valor legal.
- 3.- Una vez que esté aprobada esta moción trasladarla al Despacho de la Contralora General de la República y al Alcalde de esta Municipalidad.

Solicito dispensa de trámite y acuerdo firme.

21 de diciembre, 2009.

El señor Presidente del Concejo: Somete a votación la dispensa de trámite.

15:14 ACUERDO Nro.11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.-DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. A las quince horas y catorce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- y sometida a votación Por cinco votos a uno , se acuerda dispensar de trámite de Comisión la moción propuesta por la Regidora Mora León.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Voto negativo:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

15:14 ACUERDO Nro. 12 .- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL FONDO DE LA MOCIÓN que promueve la Regidora Mora León.- A las quince horas y catorce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Escuchada la Moción presentada y sometida a votación, por cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación en todos sus extremos.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Voto negativo:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

15:14 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las quince horas y catorce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por cinco a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Voto negativo:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

El señor Presidente indica que como ya lo había manifestado al inicio de esta sesión, la oficina de la Secretaría Municipal se encuentra cerrada el día de hoy, por lo que este Concejo Municipal no asume responsabilidad.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES

No hay mociones

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

El señor Presidente del Concejo Municipal da lectura a la nota AMC-0724-12-2009, de fecha 09 de diciembre de 2009, suscrita por el señor Alcalde Municipal la cual se consigna textualmente a continuación:

Señores
Concejo Municipal de Curridabat
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en mi condición de Alcalde Municipal y con fundamento en el artículo 158 del Código Municipal, procedo a interponer formal veto contra el acuerdo tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No, 189-2009, del pasado martes 8 de diciembre de 2009, que adopta nombrar a la señora Gabriela Viedo Villalobos, asistente de la Secretaría Municipal, en el cargo de Secretaria del Concejo, con fundamento en lo siguiente:

Dentro de las relaciones laborales, es posible adoptar en forma unilateral por parte del patrono, el cambio de ciertas condiciones del contrato de un servidor, que no implique un perjuicio para este, pues a esta figura se le conoce como límites al ius variandi, en donde necesariamente se requiere el consentimiento del servidor.

Sobre el citado principio del ius variandi, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ha dicho:

*“I. – Esta Sala tiene claro que la Administración como patrono posee potestades de **ius variandi** y que la facultad de trasladar a sus funcionarios es una facultad legítima en tanto se realice de un puesto a otro de la misma categoría, especialmente si el funcionario consiente. No obstante cuando, como en este caso, el funcionario esté en desacuerdo con la medida, el traslado se convierte en forzoso y, entonces, su ejercicio debe ser de carácter excepcional y en circunstancias necesarias. Debe realizarse con apego al principio de buena fe, en el marco de la relación estatutaria y colocando en un justo equilibrio el interés público que motiva el traslado y los derechos del trabajador (Ver sentencia No. 2181-93 de las catorce horas treinta y seis minutos del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres). Ahora bien, a fin de determinar si el traslado o la reubicación o el traslado del servidor no le va a causar perjuicio, la Administración debe motivar el acto y conferir audiencia al interesada a fin de que éste manifieste su conformidad o disconformidad.”*

(sentencia No. 430-95 de las 9:45 hrs. del 20 de enero de 1995).

Ahora bien, tengo en mi poder, un oficio suscrito por la señora Gabriela Oviedo Villalobos, de esta misma fecha, del cual se les adjunta una copia, mediante el cual me menciona su total oposición al nombramiento de que está siendo objeto por parte del Concejo, argumentando perjuicios graves en su relación laboral, tales como la necesidad de atender a su niña, residir en el Cantón de Desamparados, salida a vacaciones a partir del próximo 21 de diciembre, siendo que para el puesto de Secretario municipal se requiere total disposición horaria, no solo en el tiempo ordinario laboral, sino que también en horas nocturnas, pues las sesiones son de noche.

Aunado a todo lo anterior, la citada funcionaria es una funcionaria de la administración, (artículo 17 inciso a) del Código Municipal), que para poder ser nombrada en el cargo que se ocupa, requiere también del consentimiento de ésta autoridad como su superior jerárquico, lo cual es evidente que se está contraviniendo con el citado acuerdo.

En virtud de lo expuesto, se interpone el presente veto por razones de legalidad, pues no es posible para ese concejo, ni para ésta Alcaldía, hacer un cambio sustancial en las labores de la citada funcionaria, que eventualmente le pueden causar perjuicios, sin que necesariamente se cuente con su propio consentimiento, con lo cual evidentemente, ese Concejo, no cuenta.

Atentamente,

Edgar MORA ALTAMIRANO

Alcalde Municipal

El señor Presidente concede la palabra al señor Alcalde Municipal y le consulta que si es sobre el mismo asunto.

El señor Alcalde Municipal solicita que le sea entregada una copia del acuerdo anterior para proceder según corresponde por ley, o bien que le den una copia del audio del acuerdo que se acaba de tomar para poder ejercer los derechos que le corresponden a la Alcaldía con relación al mismo.

1.- Veto de la Alcaldía Nro. AM724-12-2009 Solución

El señor Presidente del Concejo da lectura a la respuesta del Concejo Municipal al veto de la referencia, que se consigna textualmente a continuación:

Veto número AMC-0724-12-2009 del 09 de diciembre del 2009; formulado por el Alcalde Edgar Mora Altamirano.

Sin especificar las razones del mismo indicando que el acuerdo tomado por este Concejo en la sesión Nro. 189-2009, del pasado martes 08 de diciembre del 2009, cuyo acuerdo consiste en nombrar a la señorita María Gabriela Oviedo Villalobos, quien es asistente de la secretaría municipal en el cargo del titular interina de esa secretaría.

C o n s i d e r a n d o

Artículo Único:

Los hechos en que fundamente su veto el cual es carente de las razones que lo originan sea de ilegalidad o de oportunidad, rebasan el sentido común por las siguientes razones: es de su conocimiento pleno que el titular de la secretaría del Concejo Municipal se encuentra en el disfrute legal de sus vacaciones, que la señorita Oviedo Villalobos tiene función la de asistente del secretario municipal, que es ilegal e inoportuno que el Alcalde de este Cantón le permita a esta empleada municipal acogerse a sus vacaciones laborales procurando así el cierre físico y jurídico de tal oficina en perjuicio del administrado. Si a ello sumamos por demostración plena que el jerarca administrativo ha invadido funciones que no le corresponden también ha formulado vetos a favor del secretario titular obstruyendo evidente y concretamente la función pública llamada a desempeñar por personal en este caso la asistente lo que lleva a una negación como se repite del servicio público ante un cierre técnicamente ilegal.

P o r T a n t o:

Conforme a los hechos y derecho invocados por este Concejo se rechaza Ad Portas.

Comuníquese por moción previa al Ministerio Público por el entorpecimiento de las funciones secretariales, incumpliendo sus deberes funcionales como lo establece el artículo 332 del Código Penal.

21 de diciembre, 2009.

El señor Presidente solicita que se vote el rechazo Ad Portas presentado.

15:18:- ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC-0704-12-2009 de la Alcaldía Municipal. - A las quince horas y dieciocho minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Visto el veto interpuesto contra el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en la sesión ordinaria Nro. 189-2009, del 08 de diciembre del 2009 relacionada con el nombramiento por suplencia de la señora Gabriela Oviedo Villalobos como Secretaria Municipal, por seis votos a uno, se rechaza Ad Portas en todos sus extremos el veto incoado.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses.. **Voto negativo:** Mora Araya y Álvarez Cisneros

15:18 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las quince horas y catorce minutos del veintiuno de diciembre de dos mil nueve.- Por cinco a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Mora León, Allen Meneses. **Voto negativo:** Mora Araya y Álvarez Cisneros.

Al ser las 15:20 horas se levanta la sesión.

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Azucena Mora Araya
SECRETARIA
(Ley General de Administración Pública, Art.51)